

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 9 de mayo de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.720

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 — 29-4-83.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 100.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 200.000,—	(ocupando más de 1/4 de página y hasta 1/2 página), \$ 380.000 (ocupando más de 1/2 página y hasta una página); más un adicional de \$ 270.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 1.000.000,—
Semestral	\$ 750.000,—
Trimestral	\$ 450.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 15.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 20.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 30.000,—
Separata	\$ 40.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, 1/2, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6092	2-5-83	Deroga Ley Provincial Nº 1112/49	1498
Nº 6093	3-5-83	Deja sin efecto Ley Nº 5341	1498
DECRETOS			
M.B.S. Nº 636 del	3-5-83	— Declara de interés provincial las V Jornadas Nacionales de Pastoral de Minoridad, Juventud y Familia.	1499
S.G.G. Nº 639 del	3-5-83	— Amplía los términos del Decreto Nº 299/83	1499
DECRETOS SINTETIZADOS			
M.E. Nº 635 del	3-5-83	— Aprueba la Resolución Nº 621/83 de la Dirección Gral. de Arquitectura.	1499

	Pág.
S. G. G. Nº 637 del 3-5-83 — Deniega a la Sra. Fulvia Tapia de Rodríguez su pedido de reincorporación a la Administración Pública.	1500
M. B. S. Nº 638 del 3-5-83 — Designa en carácter de personal temporario al Dr. Sergio Oscar Maestro en la Estación Sanitaria de La Merced.	1500
S. G. G. Nº 640 del 3-5-83 — Amplía licencia especial al Sr. Director del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, Cr. Eduardo M. Gorjón.	1500

RESOLUCION GENERAL

Nº 49398 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 19	1500
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 49407 — Marcelo Rodolfo Igarzábal	1500
Nº 49176 — Jacinto Torrico	1501

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49396 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 13/82	1501
Nº 49395 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 1/83	1501
Nº 49394 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 14/83	1501
Nº 49392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/83	1501
Nº 49387 — Licitación Pública Nº 13/83 - UNSA	1501
Nº 49386 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lic. Nº 01/83	1501
Nº 49353 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Lic. Púb. Nº 60-OS-740/83	1502
Nº 49312 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 12/83	1502
Nº 49311 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 04/83	1502
Nº 49310 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 02/83	1502
Nº 49309 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 03/83	1502

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49307 — Silverio y Mario Tolaba	1502
--	------

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49326 — A. G. A. S.	1503
-----------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 49391 — Juan Benito Checa	1505
Nº 49390 — Alberto Rufino Calderón	1505

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 49389 — Revilla, Juan Pablo	1505
Nº 49384 — Ramón Barrios	1505
Nº 49372 — Manuel Roures	1505

REMATES JUDICIALES

Nº 49404 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 2167/83	1505
Nº 49383 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-14.483/80	1506

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 49306 — Cardozo Vélez de Medrano, Goricia Antonia	1506
--	------

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 49362 — Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina	1506
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 49327 — Eduardo Angel Guidoni	1506
--	------

Pág.

EDICTOS JUDICIALES

Nº 49405 — Codisa S. A.	1506
Nº 49403 — Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas	1506
Nº 49400 — Eduardo Alberto Hernández	1507
Nº 49356 — Concurso Preventivo de El Recreo S. A.	1507

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 49402 — Bell - Mar S. R. L.	1507
Nº 49388 — Forestadora Punta de Lanza S. A. I. C. y A.	1507

AVISOS COMERCIALES

Nº 49406 — La Confianza Compañía Argentina de Seguros S. A.	1508
Nº 49401 — Cedra Salta S. A.	1508

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 49408 — A. S. P. I., para el día 21-5-83	1509
Nº 49397 — Club Caza y Pesca "El Caburé", para el día 20-5-83	1509
Nº 49393 — Liga Calchaquí de Fútbol, para el día 21-5-83	1509

RECAUDACION

Nº 49399 — Del día 6 de mayo de 1983	1509
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 2 de mayo de 1983

LEY Nº 6092

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 41-20.329 y 66-55.402, del registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y del Ministerio de Bienestar Social, respectivamente, y el Decreto Nacional 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Derógase la Ley Provincial Nº 1112/49.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Salazar

Salta, 3 de mayo de 1983

LEY Nº 6093

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en expedientes nºs. 18.039/82-Código 11 del Registro del Ministerio de Economía y 24.571/82-Código 68 del Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la ley Nº 5341 mediante la cual se transfirió en carácter de donación con cargo al Estado Nacional Argentino, Dirección Nacional de Vialidad, las superficies de terreno consignadas en la misma, de propiedad fiscal, que totalizan 5 Ha., 8.081,56 m2. ubicadas en el pueblo de Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán, según plano registrado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 01214, identificadas como manzanas 2 y 11, catastros Nºs. 2105 y 2245, respectivamente, y fracción de la manzana 1, s/nº de catastro, con destino al nuevo trazado de la Ruta Nacional Nº 50, Tramo Pichanal - Orán.

Art. 2º Transfiérese en carácter de donación al Estado Nacional Argentino, Dirección Nacional de Vialidad, la manzana 11 de 3.689,72 m2., catastro Nº 2245, plano 579, de propiedad fiscal, ubicada en el pueblo de Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán, con destino al nuevo trazado de la Ruta Nacional Nº 50, Tramo Pichanal - Orán.

Art. 3º — Déjase establecido que la Dirección Nacional de Vialidad deberá ejecutar el tramo de la obra vial mencionada en el artículo 2º, en un plazo no mayor de tres (3) años, a contar de la fecha de transferencia de dominio, recuperando automáticamente la Provincia la titularidad del mismo en caso de incumplimiento de la obligación referida.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno deberá confeccionarse la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Oportunamente tomen intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente, y Dirección General de Inmuebles a los efectos de cambio de dominio respectivo.

Art. 6º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Salazar

DECRETOS

Salta, 3 de mayo de 1983

DECRETO Nº 636

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 33.591/83-Código 01 (copia), por el cual se solicita se declare de interés provincial las V Jornadas Nacionales de Pastoral de Minoridad, Juventud y Familia, a llevarse a cabo en la Unidad Turística de Chapadmalal (Mar del Plata - provincia de Buenos Aires), los días 27, 28 y 29 de abril del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se efectuará fundamentalmente un análisis de la realidad del país, en materia de minoridad desde diversos enfoques, cuyo tratamiento y discusión está inspirado en la necesidad de concurrir con un aporte positivo a los esfuerzos que la Nación realiza en favor de la consolidación de los valores espirituales de la familia, y en pro de las soluciones que urgentemente requieren los menores carenciados.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial las V Jornadas Nacionales de Pastoral de Minoridad, Juventud y Familia, a llevarse a cabo en la Unidad Turística de Chapadmalal (Mar del Plata - provincia de Buenos Aires), los días 27, 28 y 29- abril de 1983.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Cosso

Salta, 3 de mayo de 1983

DECRETO Nº 639

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 299 del 21/2/83 mediante el cual se reglamenta el pago del Adicional por Permanencia establecido por el Decreto Nº 312/80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar los términos del artículo 8º del Decreto Nº 299/83, por haberse omitido en la excepción que el mismo prevé, al artículo 5º de igual decreto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del artículo 8º del Decreto Nº 299/83, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 8º - Déjase establecido que percibirán Adicional por Permanencia", los agentes comprendidos en los términos de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del presente decreto, que no hayan cumplido los cursos que en cada caso se especifica, mientras mantenga su vigencia el Decreto Nº 1327/81".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación. las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 635 - 3-5-83 - Expte. Nº 28-38853/82.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 621/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 25 de marzo de 1983 - Resolución Nº 621 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Nº 28-38853/82. VISTO:... CONSIDERANDO:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica para trabajos adicionales Nº 1 surgidos en la obra "Refacción y Ampliación Escuela "Julio A. Roca" - Salta-Capital", que ejecuta la Empresa C. y C.S.A. Construcciones y Caminos S.A., cuyo presupuesto asciende a la suma de (Noventa y noventa millones setecientos noventa y dos mil seiscientos noventa y siete pesos (\$ 990.792.697, a ejecutarse en un plazo de 60 (Seenta) días calendario. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se autorice a la Dirección General de Arquitectura a librar Orden de Servicio respectiva, para la ejecución de los mismos. Artículo 3º — La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Artículo 4º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 39, Proyecto 402, U. Geog. 04, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1983. Artículo 5º — Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución para su consi-

deración a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 6º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa C. y C.S.A. (Construcciones y Caminos S.A.), la realización de los trabajos adicionales descriptos en la Resolución Nº 621/83 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por este decreto, en la suma de Novecientos noventa millones setecientos noventa y dos mil seiscientos noventa y siete pesos (\$ 990.792.697), por ser la adjudicataria de la obra principal “Refacción y Ampliación Escuela “Julio A. Rosa” - Salta-Capital”.

Art. 3º — Estése a la imputación consignada en el art. 4º de la Resolución Nº 621/83 de la Dirección General de Arquitectura cuya parte dispositiva se inserta en el Art. 1º de este instrumento legal.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 637 - 3-5-83 - Exptes. Nºs. 66-59.986/81 y Cde. 1 y 01-32.707/82 y Cde. 1.

Artículo 1º — Deniésgase a la señora Fulvia Tapia de Rodríguez, L. C. Nº 1.638.544, su pedido de reincorporación a la Administración Pública Provincial, así como el reconocimiento como servicio cumplido del tiempo que duró su cesantía, dispuesta mediante Decreto Nº 402/76, modificado por Decreto Nº 15/82, interpuesto en Expedientes Nros. 66-59.986/81 - Cde. 1 y 01-32.707/82-Cde. 1.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 638 - 3-5-83 - Expte. Nº 697/83-Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, designase en carácter de personal temporario al doctor Sergio Oscar Maestro, D. N. I. Nº 12.220.379, clase 1956, matrícula profesional Nº 1666, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente (médico) en la Estación Sanitaria de La Merced, dependiente de la Dirección Zona Oeste, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con igual vigencia otórgase al doctor Sergio Oscar Maestro, matrícula profesional Nº 1666, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, asignados a la categoría de revista 17 (profesional asistente, médico) y 22 (Director “C”), de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento Cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos (\$ 145.461.165), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14) 002, 006 (Items 39 y 40) 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 640 - 3-5-83 - Expte. Nº 10-04522/83.

Artículo 1º — Ampliase por el término de un (1) año, a partir del 15-3-82, la licencia especial sin derecho a retribución, acordada al señor Director del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, C.P.N. Eduardo Manuel Gorjón, por Decreto Nº 1085/80 y prorrogada por Decreto Nº 421/82, en su cargo original de Subdirector del citado organismo, con encuadre en el artículo 31 de la Ley 3546/80.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 49398

R. s/c. Nº 2796

Salta, mayo 5 de 1983

RESOLUCION GENERAL Nº 19

VISTO: La Resolución General Nº 11/83, por la que se fija como fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario año 1983, el día 10 de mayo de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que el plazo fijado resultó insuficiente para satisfacer todas las obligaciones y necesidades operativas de la Dirección para poner al cobro dicho tributo dentro del término señalado;

Por ello:

El Director General de Rentas Interino

RESUELVE:

1º) — Modificar la Resolución General número 11/83, dejándose establecido como fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario año 1983, el día 23 de mayo de 1983.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz

Director General (Int.)

Dirección General de Rentas - Salta

Cr. Jorge C. Panusieri

Secretario General (I.)

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 9-5-83

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 49407

F. Nº 15348

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Marcelo Rodolfo Igarzábal, el 9 de agosto de 1982, por Expte. Nº 11.559, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de turba, al que denominó: “Emilia Asunción”, con la siguiente ubicación: Como PR. el Abra del Acay, se mide 3.500 mts., az. 353º hasta el punto auxiliar (PA), luego 500 mts., az. 320º hasta el PMD. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un “nuevo criadero”. Los terrenos afectados son de pro-

piedad fiscal. — Salta, 18 de febrero de 1983.
Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria -
Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.000 e) 9, 18 y 30-5-83

O. P. Nº 49176 F. Nº 14941

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Jacinto Torrico, el cuatro de junio de 1981; por Expte. Nº 11385, ha manifestado en el Departamento de Molinos, el descubrimiento de un yacimiento de columbita-tantalita, al que denominó: "María Isabel", con la siguiente ubicación: El PMD, coincide con el punto de intersección de las visuales al Nevado de Cachi con az. 340º y al Cerro Incauca con az. 235º. En un radio de 5 Km. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad del señor Alejo López Lecube, con domicilio en Reconquista 339 9º P. Buenos Aires. — Salta, 10 de marzo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 195.000 e) 19-28-4 y 9-5-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49396 F. Nº 1082

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 13/82, para el día 26 de mayo de 1983 a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la "Provisión de Útiles de Escritorio", de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones:

Banco Provincial de Salta, España Nº 518. — 4400 - Salta. Oficina de Servicios Generales.

Precio del Pliego: \$ 361.000 (Trescientos sesenta y un mil pesos), sujeto a reajuste.

Mario Teruelo

Jefe de Departamento

Víctor Hugo Campos

Sub - Gerente Departamental

Valor al cobro \$ 240.000 e) 9 y 10-5-83

O. P. Nº 49395 F. Nº 1081

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83 para el día 17 de mayo de 1983, a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos, Drogas, Elementos para Laboratorio, Uniformes, etc., con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA-Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle Gral. Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130 - Capital Federal. — Dr. Miguel Angel Salvador, Delegado Sanitario Federal - Salta.

Valor al cobro \$ 240.000 e) 9 y 10-5-83

O. P. Nº 49394 F. Nº 1079

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 14/83

Llámase a Licitación Pública Nº 14/83, para el día 19/05/83, a horas 12, para la Adquisición de 15.000.000 de boletos de Omnibus. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Tel. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, Ciudad. — Precio del Pliego: 200.000 (Pesos doscientos mil). Valor al cobro \$ 240.000 e) 9 y 10-5-83

O. P. Nº 49392 F. Nº 1080

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-11791 Resolución Nº 332/83

Objeto del llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 9/83, para el día 27 del corriente, a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de papel afiche, destinado a la Imprenta de la Institución.

Precio del Pliego: \$ 200.000 (Doscientos mil).

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Buenos Aires Nº 152 - Ciudad.

Fecha de Apertura: 27 de Mayo 1983. Hs. 12.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General, calle Buenos Aires Nº 152 - Ciudad.

Valor al cobro \$ 360.000 e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49387 F. Nº 1078

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 13/83

Expediente Nº 18.111/81 Agreg. 18.084/82

Llámase a Licitación Pública Nº 13/83, para la venta de: Una máquina hormigonera con capacidad de 350 litros; Un Jeep Ika Mod. 1972, doble tracción y un Jeep Gladiator Super carrozado, tipo rural, modelo 1965, pertenecientes a esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$ 136.000.000 (Ciento treinta y seis millones de pesos).

Apertura de propuestas: 17 de Mayo de 1983 a horas 11,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de pliegos - Consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º Piso Of. 402. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 240.000 e) 6 y 9-5-83

O. P. Nº 49386 F. Nº 1077

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/83

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de mayo de 1983, para la adquisición de mobi-

liario y máquinas de oficina, con destino a dependencias del Poder Judicial.

Precio del pliego: \$ 200.000 (Sujeto a reajuste)

Informes y Ventas de pliego: Dirección de Administración del Poder Judicial - Av. Belgrano 1002, 1er. Piso, de 8 a 13 horas.

Apertura de las propuestas: 20 de mayo de 1983 a horas 10, en la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Salta. — Pablo Carraro, Pro-Secretario de Corte - Director de Administración Poder Judicial.

Valor al cobro \$ 240.000 e) 6 y 9-5-83

O. P. Nº 49353 F. Nº 1073

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60/OS/740/83

Sobre "Transporte de Agua Potable e Industrial a Zonas Central, Norte y Sur"

Vencimiento Recepción de ofertas: 19 de Mayo 1983 a hs. 8,30. Y Venta de pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000) — a/c. Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones - Adm. del Norte.

Valor al cobro \$ 325.000 e) 4 al 10-5-83

O. P. Nº 49312 F. Nº 1066

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 12/83

Llámase a Licitación Pública Nº 12/83 (ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 017/83 Construcción de Biblioteca Central - Primera Etapa, en Complejo Universidad Gral. Dn. José de San Martín - Universidad Nacional de Salta s/Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 27.819.879.000 (veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos).

Plazo de Ejecución: 270 días Calendarios Corridos.

Depósito de Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Sistema Contratación: Unidad de Medida.

Fecha y Lugar de apertura: 31-5-83 - Hs. 9,00 en el Salón de Acto de Rectorado - Buenos Aires 177, Salta.

Consultas e Informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta.

Precio del pliego: \$ 6.000.000 (seis millones de pesos).

Venta de pliegos: Tesorería Gral. - Buenos Aires 177, Salta. Y representación en Buenos Aires, Diág. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso - Of. 402. — C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo - Secretaría Administrativa.

Valor al cobro \$ 975.000 e) 29-4 al 19-5-83

O. P. Nº 49311 F. Nº 1067

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 04/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy; Sección: Km. 1632, Límite c/Jujuy. (Tratamiento Bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 3.691.976.000; Depósito de garantía: Pesos 36.919.760; Precio del pliego: \$ 738.395; Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Dave-rio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 29-4 al 12-5-83

O. P. Nº 49310 F. Nº 1068

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 02/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Urueña - Copo Quile (enripiados parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 210.000.00.000; Depósito de garantía: Pesos: 21.000.000; Precio del pliego: \$ 420.000; Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de Mayo de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Dave-rio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 29-4 al 12-5-83

O. P. Nº 49309 F. Nº 1069

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - La Viña; Sección: Aº Bartolo (Km. 52) - Peña Testa (Km. 63). - (Tratamiento bituminoso tipo simple en secciones parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 3.595.200.000; Depósito de garantía: Pesos 35.952.000; Precio del pliego: \$ 719.040; Plazo de obras: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Dave-rio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 29-4 al 12-5-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49307 R. S/C. Nº 2782

Ref.: Expte. Nº 34-112710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solici-

tado reconocimiento de concesión de agua pública para Abastecer una población de 30 personas con una dotación de 0,052 ls./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, asimismo solicitan otorgamiento de concesión de agua para Abreviar 350 animales vacunos, con una dotación de 0,608 ls./seg. con carácter Temporal-Permanente, por el término de cincuenta (50) años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas, con aguas del Arroyo Osma -margen izquierda- por medio de una acequia propia, en la propiedad denominada Finca Viñaco, catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 29-4 ań 12-5-83

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49326

R. S/C. Nº 2786

Ref.: Expte. Nº 2714/56 y Agr. 107/C/57 - 3459/48 - 92484/78 - 34-74636/76 - 34-120744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1578/53, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has., y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Lote	1 a)	Catas.	10.382,	10,8797	Has. Temp, Perm.	2,0000	Temp. Event.
"	15	"	10.397,	22,1513	"	"	"
"	16	"	10.398,	14,9140	"	"	"
"	17	"	10.399,	16,5337	"	"	"
"	14	"	10.396,	17,1089	"	"	"
"	19	"	10.401,	10,9860	"	"	"
"	18	"	10.400,	17,2271	"	"	"
"	33	"	10.402,	12,0622	"	"	"
"	34	"	10.403,	16,7285	"	"	"
"	35	"	10.404	9,7337	"	"	"
"	55 a)	"	11.675	6,9424	"	"	"
"	55 b)	"	11.674,	6,9417	"	"	"
"	74	"	9.973,	20,8513	"	"	"
"	75	"	9.974,	21,1299	"	"	"
"	81	"	9.975,	18,4625	"	"	"
"	89	"	10.033,	18,7309	"	"	"
"	88	"	10.032,	22,2088	"	"	"
"	87	"	10.031,	15,4942	"	"	"
"	86	"	9.978	18,1216	"	"	"
"	44	"	9.930	24,7014	"	"	"
"	56	"	9.937,	14,3195	"	"	"
"	58	"	9.939,	21,0000	"	"	"
"	59	"	9.940,	21,0000	"	"	"
"	60	"	9.966,	21,0000	"	"	"
"	61	"	9.967,	21,0000	"	"	"
"	62	"	5.928,	10,0000	"	"	"
"	63	"	5.926,	22,0000	"	"	"
Lote	73	Catas.	9.972,	24,4377	Has. Temp., Perm.		
"	72	"	9.971,	21,0000	"	"	"
"	71	"	9.970,	21,0000	"	"	"
"	70	"	9.969,	21,0000	"	"	"
"	69	"	10.030,	21,0000	"	"	"
"	68	"	10.029,	21,0000	"	"	"
"	67	"	10.028,	21,0000	"	"	"
"	66	"	10.027,	21,0000	"	"	"
"	90	"	10.034,	16,9427	"	"	"
"	91	"	10.035,	19,3032	"	"	"
"	92	"	10.036,	17,8483	"	"	"

93	10.037,	16,3935	''	''	''	
94	10.038,	14,9385	''	''	''	
95	10.039,	13,4835	''	''	''	
96	10.040,	12,0285	''	''	''	
97	10.041,	10,5735	''	''	''	
57	9.938,	17,5000	''	''	''	
23	9.949,	19,3273	''	''	''	
98	10.042,	16,1582	''	''	''	6,5647 Temp. Event.
65	10.026,	21,0000	''	''	''	
105	10.405,	8,6559	''	''	''	12,1851 '' ''
106	10.406,		''	''	''	19,9326 '' ''
64	9.969,	14,9216	''	''	''	6,0784 '' ''
107	10.407,	17,6496	''	''	''	4,0000 '' ''
43	5.927,	13,8587	''	''	''	— '' ''
42	5.925,	28,0088	''	''	''	2,0000 '' ''
108	10.408,	5,0480	''	''	''	1,0000 '' ''
109	10.409,	1,0000	''	''	''	19,3175 '' ''
110	10.410,	0,9267	''	''	''	21,5591 '' ''
111	10.411,	—	''	''	''	17,4982 '' ''
115	10.415,	8,0000	''	''	''	11,0592 '' ''
25 a)	9.926,	1,3000	''	''	''	9,5536 '' ''
25 b)	9.980,	9,7440	''	''	''	— '' ''
26	9.927,	17,0500	''	''	''	2,7500 '' ''
117	10.417,	2,0000	''	''	''	5,0267 '' ''
118	10.418,	9,0000	''	''	''	16,1622 '' ''
24	9.950,	18,4884	''	''	''	2,5000 '' ''
119	10.419,	3,5000	''	''	''	34,5676 '' ''
10	10.393,	21,5687	''	''	''	6,5000 '' ''
9	10.392,	14,7042	''	''	''	— '' ''
122	10.422,	11,4528	''	''	''	— '' ''
121	10.421,	—	''	''	''	14,0000 '' ''
120	10.420,	—	''	''	''	13,7417 '' ''
123	10.423,	—	''	''	''	12,5542 '' ''
124	10.424,	—	''	''	''	14,7000 '' ''
125	10.425,	2,1549	''	''	''	12,5451 '' ''
8	10.391,	14,8395	''	''	''	8,9416 '' ''
126	10.426,	—	''	''	''	21,8395 '' ''
127	10.427,	—	''	''	''	19,7878 '' ''
128	10.428,	—	''	''	''	14,0236 '' ''
129	10.429,	17,5000	''	''	''	18,3471 '' ''
2	10.384,	8,0000	''	''	''	17,6505 '' ''
116	10.416,	—	''	''	''	26,4422 '' ''
113	10.413,	—	''	''	''	17,6195 '' ''
112	10.412,	—	''	''	''	19,2762 '' ''
114	10.414,	—	''	''	''	7,8985 '' ''
13	10.395,	30,7010	''	''	''	
12	5.798	15,2746	''	''	''	
11	10.394,	17,4282	''	''	''	
20	9.946,	13,6929	''	''	''	
21	9.947,	16,0101	''	''	''	
22	9.948,	18,5039	''	''	''	
32	9.955,	16,8840	''	''	''	
31	9.954,	17,5000	''	''	''	
30	9.953,	17,5000	''	''	''	
29	9.952,	21,0000	''	''	''	
28	9.951,	21,0000	''	''	''	
27	9.928,	21,0000	''	''	''	
Lote 36	Catast. 9.956,	23,0337	Has.	Temp.,	Perm.	
37	9.957,	16,2125	''	''	''	
38	9.958,	17,1640	''	''	''	
39	9.929,	12,8935	''	''	''	
40 41	5.921,	25,2634	''	''	''	
48	9.934,	16,2224	''	''	''	
47	9.933,	11,3006	''	''	''	
46	9.932,	18,1355	''	''	''	
45	9.931,	21,6113	''	''	''	
101	9.979,	23,8819	''	''	''	
102	10.045,	21,5440	''	''	''	
103	10.046,	13,2359	''	''	''	

Totales de Has.

1.515,5294 Has. T. P.

439,6224 Has. T. E.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 2 al 13-5-83

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 49391 R. s/c. Nº 2795

La Instrucción que tiene a su cargo el presente sumario administrativo ordenado mediante Resolución Nº 0219/81 del Ministerio de Bienestar Social (Expediente Nº 69 - 4.066/81), cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la presente publicación, al señor Juan Benito Checa, L. E. Nº 8.179.734, a presentarse por ante este Departamento de Sumarios a efectos de que haga prevalecer su derecho a ejer-

citar su defensa en la causa que se le sigue — Departamento Sumarios - Dirección General de Administración de Personal - Vicente López número 38 - Salta, Capital.

Sin cargo e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49390 R. s/c. Nº 2794

La Instrucción que entiende en el sumario administrativo ordenado por Resolución Nº 27/81 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a contarse a partir del día en que se cumpla la presente publicación, al señor Alberto Rufino Calderón, M.I. Nº 7.659.274, a efecto de que se le recepcione declaración indagatoria en la causa que se le sigue, acto que tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Personal (Departamento Sumarios). Asimismo se le da lugar a ejercitar su derecho a presentar pruebas que lo liberen de responsabilidades y a realizar alegato final de defensa, cuyos plazos de ejecución se le indicará en el momento de su presentación. — Departamento Sumarios - Dirección General de Administración de Personal - Vicente López Nº 38 - Salta, Capital.

Sin cargo e) 9 al 11-5-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 49389 R. s/c. Nº 2793

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos "Sucesorio de REVILLA, JUAN PABLO", Expte. Nº 38.236, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, febrero de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49384 F. Nº 15320

El doctor Néstor Esquíú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos a la Sucesión de Ramón Barrios, Expte. Nº A-30.692/82. Secretaría Estela M. S. Illescas. Publíquese por 3 días. — Salta, 28 de abril de 1983. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 6 al 10-5-83

O. P. Nº 49372 F. Nº 15298

Doctor Luis Félix Costas, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos "Sucesorio de Manuel Roures"; Expte. Nº A-41.757/83, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes como herederos o acreedores, para

hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 4 de mayo de 1983. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 5 al 9-5-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49404 F. Nº 15341

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN TARTAGAL

Camioneta Ford 77 - Una casilla rodante

El día 11 de mayo de 1983 a horas 18,30, en mi escritorio de calle Güemes Nº 522 de esta Ciudad de Tartagal, remataré sin base y dinero de contado: Una camioneta Ford modelo 1977, Patente B-1455692, con motor reparado Nº DT DB - 56898, chasis KAI - JTD. Una casilla rodante con todo el confort y un aparato de aire acondicionado marca Surrey de 3.000 frigorías. Los bienes pueden ser revisados en calle San Martín Nº 851 de Tartagal. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en autos "Pasa S. R. L. y otros - s/Quiebra", Expte. Nº 2167/83. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. - José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 660.000 e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49383 F. Nº 15312

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en calle 10 de Octubre Nº 21/25
Ciudad**

El 13 de mayo de 1983, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 140.210.454, un inmueble con todo lo edificado, clavo y plantado, situado en calle 10 de Octubre Nº 21/25 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección F, Manzana 1 a, Parcela 21, Matrícula 35.230. Extensión del terreno: 10,20 mts. de frente por 12,85 mts. de fondo. Edificación: Planta baja. un living, dormitorio, hall cerrado, cocina, baño, garaje y patio. Planta alta: living comedor, dos dormitorios, cocina, baño de 1º, patio, una pieza de servicio y baño de servicio. Estado de ocupación: planta baja. ocupada por la señorita Blanca Orfila. Planta alta: ocupada por el señor Roberto Musini y flia. Servicios: agua, luz, cloacas y gas. Línderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo del Procurador Sr. Jorge E. Arias Famín en los autos: "Embargo Preventivo - Zannier, Gladys Amerisse de vs. Rodaro, Mario", Expte. Nº A-14.483/80 (9.339/80). Comisión: 5% a cargo del comprador. Señal: el 30% en el acto y a cuenta de precio. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado feriado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 1.100.000 e) 6 al 12-5-83

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 49306 F. Nº 1070

En los autos: "CARDOZO VELEZ DE MEDRANO, Goricia Antonia - Quiebra (solicitada por la deudora)", Expte. Nº A-40.236/83, Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación.

Salta, 22 de abril de 1983. Autos y Vistos: Conforme lo solicitado por la Sindicatura y existiendo razones para ello, proróguese hasta el día 27 de mayo de 1983 la fecha dentro del cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y hasta el día 15 de julio a horas 09,00 en dependencias del Juzgado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores a realizarse con los acreedores que concurren. Librar oficios al Boletín Oficial y al diario "El Tribuno" a los efectos de la publicación por cinco (5) días en los términos del art. 28 de la ley de Concursos. Cópiese, registrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto David Orozco, Juez" — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Valor al cobro \$ 290.000 e) 4 al 10-5-83

**PRORROGA DE JUNTA DE
ACREEDORES**

O. P. Nº 49362 F. Nº 15265

El Doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández,

en los autos: "Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina"; Expte. Nº A-31.251/82, hace saber que con fecha 26 de abril de 1983 se ha resuelto postergar para el día 28 (veintiocho) de Junio de 1983 a horas 10 (diez) la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en dependencias de este Juzgado sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y un diario local. — Salta, 28 de abril de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación.

Imp. \$ 290.000 e) 4 al 10-5-83

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 49327 F. Nº 15197

El Doctor Jorge D. Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, hace saber que el señor Eduardo Angel Guidoni, D.N.1. Nº 11.283.933, con domicilio en calle 25 de Mayo 446, ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta. —

Salta, 11 de Abril de 1983.

Imp. \$ 464.000 e) 2 al 11-5-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 49405 F. Nº 15339

Concurso Preventivo de**CODISA S. A.**

Se hace saber por el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nom. a cargo del doctor Mario R. D'Jallad, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. Nº A-05830/80, ha dictado resolución con fecha 27 de abril del corriente Declarando Finalizado el proceso concursal de la firma "Codisa S.A." en virtud del cumplimiento total del acuerdo preventivo, ordenando la cesación de la intervención del Síndico y de todas las limitaciones a la Administración de la firma, el cese de las inhibiciones y demás medidas. Publicación por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 5 de mayo de 1983. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 100.000 e) 9-5-83

O. P. Nº 49403 F. Nº 15342

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom., del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria de la doctora Analía V. de Moisés, en los autos caratulados: "Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas - s/Cancelación de Título" - Expediente Nº 16334/83, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, 15 de abril de 1983. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 593279/5 con vto. en fecha 18-3-83, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Joaquín V. González, a favor de René Enrique Nievas y María Isabel Nievas. II) Publicar el presente auto por quince días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del NOA (Art. 146 del C. P. C. y C.) III) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. IV) Téngase presente la fianza ofrecida a fs. 3 vta., punto 5º). V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. — Fdo. Dr. Carlos Botteri, Juez. — Dra. María B. Boquet, Secretaria". — Metán, 26 de abril de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.000

e) 9 al 30-5-83

O. P. Nº 49400

F. Nº 15336

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Couto, María Margarita vs. Hernández, Eduardo Alberto - s/Tenencia de hijo y suspensión de patria potestad", Expte. Nº A-32.476/82, cita a estar a derecho al demandado señor Eduardo Alberto Hernández para que comparezca en el término de seis días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres

días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. — Salta, 27 de abril de 1983. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 300.000

e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49356

F. Nº 15256

El Doctor Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Ira. Nominación en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de El Recreo S.A."; Expte. Nº A-08292/80, correspondiente a la Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, comunica que se ha prorrogado la fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Raúl Franch Franch, con domicilio en Zuviría 624 de esta ciudad, los pedidos de verificación de créditos para el día 20 de Mayo de 1983; y hasta el 13 de junio de 1983 para que el Síndico presente su informe. Publicación por cinco días, sin cargo en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la asignación de los fondos correspondientes cuando fueran habidos de la fallida. — Salta, 28 de abril de 1983. — Dra. Silvia E. Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 4 al 10-5-83

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 49402

F. Nº 15345

Constitución de Sociedad

BELL MAR S. R. L.

Edicto de Publicación: Art. 1º Ley 21.357/76. Socios Constituyentes: Perla Acreche de Esperanza, de 67 años, de estado civil viuda, argentina, comerciante, L. C. Nº 9.487.517, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 840, 4. Piso, Dpto. "A" de la Ciudad de Salta y la señora Silvia Esperanza de Bendersky, de 36 años, de estado civil casada, argentina, comerciante, L. C. número 5.415.511, con domicilio en Alberdi Nº 189 de la Ciudad de Salta.

Constitución: Contrato Social del 10 de febrero de 1983.

Denominación Social: BELL MAR S. R. L. Domicilio: Alberdi Nº 189 de la Ciudad de Salta.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse a la compra-venta de al por menor y mayor de prendas de vestir en general, artículos de novias y de sedería en todas sus líneas.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.000 (Quinientos millones de pesos) dividido en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.000 (Diez mil pesos) cada una, suscripto e integrado en partes iguales.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de las dos socias, las que revisten el cargo de Socias Gerentes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde indistintamente a cualquiera de las dos Socias Gerentes.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Perla Acreche de Esperanza
Socio Gerente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 5 de mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 260.000

e) 9-5-83

O. P. Nº 49388

F. Nº 15324

Socios: 1º LUIS SELIM HADDAD ASBUN, edad 45 años, nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Loriz Haddad, profesión comerciante y agricultor, domicilio Av. Uruguay 679 de la ciudad de Salta, Libreta de Enrolamiento 4.194.798.

2º MIRIAM TERESA HADDAD ASBUN de DIB, edad 42 años, estado civil casada en primeras nupcias con Naim Dib, nacionalidad argentina, profesión agricultora, domicilio Maipú 265 de la Ciudad de Salta, Libreta Cívica número 6.344.041.

Fecha del Instrumento: Escritura Pública número 203 del 5 de agosto de 1982, autorizada por el Escribano Ricardo Cabrera.

Denominación de la Sociedad: Forestadora Punta de Lanza, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria.

Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre.

Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o aso-

ciada a terceros a las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granjas, de obrajes, de colonización, forestación, reforestación, mediante la cría, invernada, cruce, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, faenamiento, tambos, estancias, potreros. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración o transformación y distribución de productos y subproductos que tengan relación directa o indirecta con las actividades mencionadas en el apartado a) precedente. d) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación o distribución de todo lo indicado en los apartados a), b), c) precedentes. e) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos Trescientos millones (\$ 300.000.000), representado por Tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas endosables, con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal pesos Cien mil (\$ 100.000) cada acción. Las que se hallan totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales.

Composición de los Organos de Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, los que durarán en sus cargos dos ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia e impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de los miembros por mayoría absoluta de votos presentes, conforme al artículo doscientos sesenta de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a dos Directores conjuntamente o a un apoderado, para que ejerzan dicha representación dentro de los límites del mandato. En cuanto al órgano de fiscalización, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico suplente, durará en su cargo tres ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta su re-

emplazo y puede ser reelegido.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Directorio: Presidente: Dn. Luis Selim Haddad Asbun; Vicepresidente: Da. Myriam Teresa Haddad Asbun de Dib; Director Titular: Loriz Adad de Haddad y Director Suplente: Naim Dib. Síndico Titular: Dr. Américo Atilio Cornejo y Síndico Suplente: Dr. Héctor Cornejo D'Andrea.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 5 de mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 696.000

e) 9-5-83

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 49406

F. Nº 15337

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Doctora Mirta Avellaneda de La Torre, en los autos caratulados: "La Confianza Compañía Argentina de Seguros S.A." solicita Cancelación de su Inscripción en el Registro Público de Comercio por cambio de jurisdicción a la Capital Federal; Expediente Nº 3.235/83 hace saber que se ha resuelto hacer lugar a la Cancelación de la Inscripción de la sociedad peticionante en Jurisdicción de la Provincia de Salta, inscripta por Inspección de Justicia en la Capital Federal con fecha 3 de Diciembre de 1982 bajo número 101, del libro 96 Tomo A de Sociedades Anónimas, previa publicación por un día y que el nuevo domicilio ha sido fijado en Avda. Belgrano 124 Primer piso, de la Capital Federal. — Salta, 4 de mayo de 1983. Alicia Luján Benedetto de Arroyo, Escribana - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 4 de Mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 220.000

e) 9-5-83

O. P. Nº 49401

F. Nº 15345

CEDRA SALTA S. A.

Avenida Sarmiento Nº 456 - Salta

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria fecha 4 de Mayo de 1983, se ha dispuesto la emisión de 187.338 acciones de \$ 10.000 cada una, Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos por acción, por valor total de \$ 1.873.380.000, que podrán ser suscriptas en las siguientes condiciones:

- 1º En el domicilio de la sociedad, hasta el día 10 de Junio de 1983, cada accionista podrá suscribir una acción de la nueva emisión por cada acción de tenencia actual.
- 2º El remanente de acciones no suscriptas al cierre de la suscripción se prorrateará entre los accionistas que así hubieren optado al momento de suscribir.

3º La suscripción se hará por el valor nominal de \$ 10.000 por acción, y tanto las suscriptas en primera instancia como las adjudicadas a prorrata se pagarán en conjunto en 10 cuotas mensuales, sin interés, venciendo la primera de ellas el día 15 de Junio de 1983.

El Directorio

Imp. \$ 660.000

e) 9 al 11-5-83

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 49408

F. Nº 15349

A. S. P. I.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de mil novecientos ochenta y tres a horas 16 en Zuviría 516.

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación del balance 1981-1982.
 - 2º Futuro de la Asociación: posible Disolución.
- Se recuerda a los Sres. Socios que sólo tendrán derecho a voto los que estén al día con las cuotas. Las cuotas podrán ser abonadas hasta 15 minutos antes de comenzar la Asamblea.

Alejandra Reyes Donoso
Secretaria

Noemy Sayús de De La Arena
Presidenta

Imp. \$ 120.000

e) 9-5-83

O. P. Nº 49397

F. Nº 15331

CLUB DE CAZA Y PESCA "EL CABURE"

El Club de Caza y Pesca "El Caburé", convoca a sus afiliados, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de nuestro Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de mayo del corriente año a horas 22.00, en su sede social de calle Francisco Arias 1063 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Inventario de Muebles y Útiles.
- 4º Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Aumento cuota social y suscripción de socios.
- 6º Renovación parcial Comisión Directiva.

Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con los afiliados presentes (Art. 40).

Salta, Mayo 4 de 1983

Oscar Menéndez
Secretario

Esteban A. Medina
Presidente

Imp. \$ 120.000

e) 9-5-83

O. P. Nº 49393

F. Nº 15329

LIGA CALCHAQUI DE FUTBOL CAFAYATE (Pcia. de Salta)

En cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores Delegados de los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 21 de Mayo de 1983, a las 18 hs., en el local de su sede social, calle San Martín y Nta. Señora del Rosario a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección de un presidente por un período completo.
- 4º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para la constitución del Tribunal de Penas.
- 5º Consideración de la incorporación de nuevos equipos a la primera división.
- 6º Consideración del régimen de ascenso y descenso para el año 1983.
- 7º Designación de dos Delegados presentes para firmar el acta.

Alberto Arias
Secretario

Raúl Ramírez
Presidente

Imp. \$ 120.000

e) 9-5-83

RECAUDACION

O. P. Nº 49399

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 330.568.950
Recaudación del día 6-5-83	\$ 8.527.000
Total	\$ 339.095.950